



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-76624-2025, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 45/2025, RAF 111, referida a las REPARACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXISTENTES EN CASA DE GOBIERNO SITA EN SAN MARTÍN N° 450- CONVENIO N° 25905 - EXPTE MADRE 76075 MOSP 2024. Que, mediante Nota Fundada N° 176/25 D.G.S.eI.P.ZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Publica Zona Sur - MOSP solicitó autorización para el servicio antes mencionado.

Que obra autorización del Viceministro O. y S.P., según Providencia V.O. y S.P.- N° 58/2025.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Informe N° 179/25 D.G.S.e I.P, donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Publica Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor AS.I.E.S. S.A.S. CUIT N° 30-71775955-5, la totalidad de los renglones por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.405.890,00) ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 Inc. L y N° 1580, Decreto Provincial N° 674/11, N° 565/23, N° 188/23 Anexo I, Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – capítulo I – b. Contratación Directa por Adjudicación Simple, y O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Decreto Provincial N° 1773/25, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 45/2025, RAF 111, referida a la REPARACIONES DERIVADAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EXISTENTES EN CASA DE GOBIERNO SITA EN SAN MARTÍN N° 450- CONVENIO N° 25905 - EXPTE MADRE 76075 MOSP 2024.-, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.405.890,00), al proveedor AS.I.E.S. S.A.S. CUIT N° 30-71775955-5, la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 001OSP UGG, UGC OSP001; de los Incisos 20000 y 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN

—

Ing. Martín Ariel MOREYRA
Viceministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

